AL DESPACHO del señor juez pasa la presente diligencia. Informando que el apoderado de la sociedad demandada solicitó el aplazamiento de la audiencia programada para el día 08/11/2021. Sírvase proveer Bucaramanga, nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN Secretaria.

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

## **AUTO-1566-I**

Mediante memoriales visibles a folios 81 a 83 presentado antes de la hora programada para la audiencia, el apoderado de la sociedad demandada solicitó el aplazamiento de la audiencia debido a que el esposo de la representante legal falleció el 07/11/2021. Por lo anterior, conforme al artículo 77 del CPTSS se accede al aplazamiento de la audiencia y se reprogramará.

Así mismo, se dispone convocar a las partes y a sus apoderados a audiencia el día treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las 2:00 pm de la tarde, la audiencia se llevará a cabo de manera virtual y de acuerdo a lo instruido en la Circular PCSJC20-11 del 31 de marzo de 2020, a través del servicio institucional de la plataforma TEAMS. Para el uso de la citada herramienta tecnológica se acogerán las direcciones electrónicas inscritas por los sujetos procesales (art. 122 CGP).

Conforme a lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20- 11549 del 7 de mayo de 2020, notifíquese esta providencia mediante la publicación de estados electrónicos en la Página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co Cualquier solicitud relacionada con esta decisión deberá ser remitida únicamente al correo institucional del Juzgado j03lpcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CARLOS EDUÁRDO ACEVEDO BARÓN
JUEZ

## **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 10 DE NOVIEMBRE DE 2021

LA SECRETARIA

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN